

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto R7
Refugios

DECRETO 108795

TIGRE, 25 de octubre de 1995.-

VISTO:

Que los señores Dora Kemmler y Norberto Crespi, solicitan autorización para instalar dos refugios peatonales en Ruta 197 y Perú, El Talar, con publicidad del Instituto General Belgrano, y,

CONSIDERANDO:

Que atento la finalidad perseguida de protección del alumnado del mencionado Instituto, y teniendo en cuenta que lo solicitado se ajusta a la Ordenanza 108/84 y que los modelos de los mismos agregados a fs.2, 3 y 4 resultan aceptables, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Autorízase a los señores Dora Kemmler y Norberto Crespi, a instalar dos refugios peatonales en Ruta 197 y Perú, El Talar, en el lugar exacto que al efecto determinará la Dirección General de Tránsito, con publicidad del Instituto General Belgrano, conforme a los croquis obrante a fs. 2, 3 y 4 del expediente 4112-13.522/95, bajo el régimen de la Ordenanza 108/84.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito. Tome conocimiento Área Tasas de Industrias y Comercios. Cumplido, intervenga Area Patrimonio.

**FIRMADO: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.
DECRETO N° 1087**

Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto